



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

**CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO
ACUERDO NUMERO 120-21
DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA POLITICA DE BIENESTAR
UNIVERSITARIO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA CUL”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA CUL en uso de sus facultades estatutarias otorgadas
por resolución No. 8923 del 6 de junio de 2014 expedida por el Ministerio
de Educación Nacional y.**

CONSIDERANDO QUE:

- La Ley 30 en su artículo 28 reconoce el derecho que tiene las instituciones de educación superior “a darse y modificarse sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.
- Los estatutos generales que rigen a la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL establecen en su artículo 31 que corresponde a el Consejo Directivo aprobar las políticas generales y los planes de desarrollo en concordancia con las políticas que de educación superior trace el gobierno, las necesidades regionales y las expectativas de desarrollo social y económico del país.
- Que el Artículo 117 de la Ley 30 establece que las instituciones de educación superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

conjunto de actividades que se orienten a el desarrollo físico, psico afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

- Que, Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, enmarca sus esfuerzos a través de diferentes áreas que buscan el fortalecimiento de la permanencia y graduación de los estudiantes, así como su bienestar integral y el mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad académica e institucional.
- Por consiguiente, es necesario establecer una política que permita generar estrategias desde las diferentes áreas de Bienestar Universitario que fortalezcan la permanencia y graduación, contribuyan al desarrollo del bienestar integral, la inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad académica e institucional.

ACUERDAN:

Artículo Primero: Apruébese la política de Bienestar Universitario de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL .

Artículo Segundo: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación.

Dado en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2021).




CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
LATINOAMERICANA - CUL**
Aprobada mediante Resolución No. 8103
De Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de
Educación
NIT: 890.103.657-0

¡COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE!

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretaria General.


JAIME DIAZ ARENAS
Presidente


LUISA DIAZ BAGAND
Secretaria General

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

“SOMOS FORMADORES INTEGRALES DE CALIDAD, INCLUSIVOS,
MULTICULTURALES, INNOVADORES Y CON GRAN
RESPONSABILIDAD SOCIAL”

2022

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



CONTENIDO

- 1.** Marco general de la política
- 2.** Objetivo de la política
 - 1.1. Objetivo general
 - 1.2. Objetivos específicos
- 3.** Alcance
- 4.** Desarrollo de política
 - 4.1. Definición
 - 4.2. Principios
- 5.** Ejes estratégicos
- 6.** Responsables
- 7.** Evaluación y mejoramiento o actualización de la política

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



1. Marco general de la política

La Corporación Universitaria Latinoamericana - CUL, es una Institución de Educación Superior comprometida con la formación integral de sus estudiantes, con el fin de que sean profesionales líderes y creativos, fundamentados en las ciencias, el arte, el humanismo y la ética, capaces de transformarse y transformar sus propios entornos.

La CUL está en el mercado educativo desde los años 60, ha crecido significativamente gracias al trabajo mancomunado de directivas y académicos, al fortalecimiento de sus funciones sustantivas en docencia, investigación, extensión y proyección social, bienestar universitario, articulado con el plan de desarrollo y el proyecto educativo institucional desde su direccionamiento estratégico.

Nuestra responsabilidad con la educación, no es sólo con nuestros educandos, docentes y personal laboral, sino también con los requerimientos de la sociedad; por este motivo, trabajamos arduamente para que los conocimientos y habilidades que se logren obtener en este valioso proceso de formación, vayan acorde a las necesidades del contexto con el fin de generar profesionales íntegros con un gran impacto personal, profesional y social.

En coherencia con lo anterior, Bienestar Universitario de la Corporación Universitaria Latinoamericana CUL, enmarca sus esfuerzos a través de diferentes áreas que buscan el fortalecimiento de la permanencia y graduación de los estudiantes, así como su bienestar integral y el mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad académica e institucional.

En cuanto a la normatividad Institucional, se tienen en cuenta:

- ✓ Proyecto Educativo Institucional – PEI
- ✓ Plan de Desarrollo Institucional 2014 – 20
- ✓ Decreto No 1075 de 2015, divulgación de la oferta académica
- ✓ Decreto 1330 del 25 julio 2019
- ✓ Modelo de Acreditación en alta calidad Factor
- ✓ Resolución 015224 – 2020 Capitulo 5
- ✓ Resolución 021795- 2020
- ✓ ISO 9001 2015

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



2. Objetivo de la política

2.1. Objetivo general

Generar estrategias desde las diferentes áreas de Bienestar Universitario que fortalezcan la permanencia y graduación, contribuyan al desarrollo del bienestar integral, la inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad académica e institucional.

2.2. Objetivos específicos

2.2.1 Diseñar y efectuar acciones teniendo en cuenta las necesidades que se evidencien en la comunidad institucional, para disminuir el índice de deserción y fortalecer la permanencia y graduación.

2.2.2 Promover la participación de la comunidad institucional en las actividades enfocadas a la cultura, deporte y recreación que conlleven al bienestar integral.

2.2.3 Establecer actividades y servicios direccionados a la promoción y prevención en salud con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad institucional.

2.2.4 Fortalecer las competencias del ser **y hacer** profesional en los estudiantes que contribuyan a su desarrollo integral.

2.2.5 Implementar estrategias que promuevan la inclusión y den valor a la diversidad en la comunidad institucional.

3. Alcance

La Política de Bienestar Universitario de la Corporación Universitaria Latinoamericana - CUL, aplica a toda la comunidad institucional la cual incluye, estudiantes, docentes, egresados, administrativos y familiares en los niveles de formación en pregrado y posgrado.

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



4. Desarrollo de política

4.1. Definición.

La política de Bienestar Universitario de la Corporación Universitaria Latinoamericana – CUL, establece los lineamientos, estrategias y acciones que permiten el fortalecimiento de la permanencia y graduación con el fin de reducir los índices de deserción y mejorar la tasa de graduación, así mismo, apunta el desarrollo del bienestar integral, la inclusión y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad institucional.

4.2. Parámetros

Planeación: Mediante la construcción del plan de trabajo de Bienestar Universitario se logra estructurar las estrategias que responden a las necesidades de la comunidad institucional, permitiendo de una manera eficaz su cumplimiento y desarrollo.

Integralidad: Articulación de la formación académica a través de las áreas de salud, cultura, deporte y recreación fortalece el desarrollo del bienestar integral de toda la comunidad institucional.

Desarrollo Humano: Fortalecimiento de las competencias enfocadas al ser y hacer profesional, contribuyen en el cumplimiento del objetivo orientado a la de permanencia y graduación.

Compromiso: Las estrategias, acciones y servicios ofertados desde Bienestar Universitario, responden al cumplimiento misional y valores de la institución, favoreciendo la formación profesional e integral.

Trabajo en equipo: Para el cumplimiento de los lineamientos propuestos por la política de bienestar se hace necesario del trabajo en equipo con todas las áreas involucradas, teniendo en cuenta el alcance de cada uno para el logro de los indicadores.

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



Transversalidad: La labor de Bienestar Universitario posee una dirección transversal que impacta a la comunidad académica e institucional, facilitando el desarrollo integral y el fortalecimiento de la calidad de vida de todos.

4.3. Ejes estratégicos.

4.3.1. Permanencia y Graduación:

La permanencia y graduación para la institución es un proceso que vincula estrategias, acciones y servicios que buscan disminuir el riesgo de deserción y mejorar la tasa de graduación de la comunidad estudiantil. Así mismo, facilita el proceso de formación del estudiante ya que fortalece la gestión académica, mejora su calidad de vida, contribuye al desarrollo integral y apunta a la sostenibilidad de cada uno de los programas académicos de la institución.

4.3.2 Bienestar Integral:

La institución concibe el desarrollo integral como un compromiso misional donde se articula la formación académica con las áreas de salud, cultura, deporte y recreación, a través de diferentes estrategias, actividades y servicios que permitan ser coherentes con la misión institucional en la formación de profesionales íntegros con vocación, desarrollo humano y principios que aporten valor en su ejercicio profesional.

4.3.3 Inclusión

La educación inclusiva para la institución se considera como un eje que busca generar valor y respeto a la diversidad, a través de diferentes acciones que permiten en el marco de la equidad, facilitar el proceso de adaptación, promover la permanencia y graduación e incentivar la participación de los diferentes grupos poblacionales.

POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Actualización

Versión

TRD

20/10/2021

01

200-202-72

5. Responsables

Vicerrector de Bienestar Universitario, Coordinación de Desarrollo Humano, Coordinador de Deporte, Coordinador de Cultura, Coordinador de Salud, Psicólogo.

6. Evaluación y mejoramiento o actualización de la política

La política de Bienestar Universitario se revisará anualmente con el equipo de trabajo liderado desde la vicerrectoría; en caso de existir alguna actualización deberá estar alineada al plan de desarrollo vigente.

La versión vigente de este documento se encuentra disponible en el Portal Web interno vigente. Nota: Este documento impreso se considera COPIA NO CONTROLADA



CUL
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR